



DECRETO N°

0332

Lanús, 22 MAR 2007

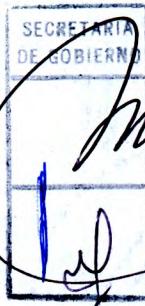
Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la ordenanza obrante a fojas 41/42 del expediente N° M-806668-06 (H.C.D. 00734-D-06).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º..- Promúlgase la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de marzo de 2007, obrante a fojas 41/42 del expediente N° M-806668-06 (H.C.D. N° 00734-D-06), por la cual se reconoce de legítimo abono y autoriza el pago de la suma de \$ 74,52.- (PESOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) a favor del ex-agente Felix Dario MOLINAS, legajo N° 12253/9, D.N.I. N° 14.436.575, en concepto de Bonificación por Antiguedad/04.

Artículo 2º..- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 10284; publíquese en el Boletín Municipal; comuníquese, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 3º..- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

